

CONCEDE BENEFICIO ESTUDIANTIL BECA ESPECIAL DE PRACTICA CURRICULAR E INTERNADO PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDICAN.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.439/2022.

Arica, 03 de noviembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.1145/2015, de noviembre 26 de 2015 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.892/2021, diciembre 01 de 2021; decreto Exento N°00.30/2022, enero 14 de 2022; carta DAE N°612/2022, de octubre 26 de 2022 y sus adjuntos; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.1145/2015, de noviembre 26 de 2015, y sus modificaciones, que aprueba el nuevo Reglamento de Internado Beneficio Estudiantil; carreras de Nutrición y Dietética, Tecnología Médica Especialidad Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, Tecnología Médica Especialidad Imagenología y Física Médica, Tecnología Médica Especialidad Oftalmología y Optometría, Obstetricia y Puericultura, Enfermería, Kinesiología y Rehabilitación de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Decreto Exento N°00.576/2021, de agosto 19 de 2021, que modifica y complementa Decreto Exento N°00.1145/2015, Reglamento de Internados, en el sentido de incorporar a la carrera de Medicina.

Que, por Decreto Exento N°00.30/2022, de enero 14 de 2022, que crea Beca Especial de Practica Curricular e internado para las carreras de Salud y prueba Reglamento correspondiente.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, por carta DAE N° 612/2022, de fecha de octubre 26 de 2022, referente a los estudiantes pertenecientes a la **carrera de Medicina**, que se señala en nómina adjunta, quienes cumplen con los requisitos necesarios para el otorgamiento del Beneficio señalado en el párrafo precedente.

RESUELVO:

1. Concédase el Beneficio Estudiantil Beca Especial de Práctica e Internado para las carreras de Salud de la Universidad de Tarapacá a los estudiantes pertenecientes a la **carrera de Medicina**, que se indica en nómina adjunta, compuesta de una (1) hoja, rubricada por el Secretario de la Universidad.

2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 0581, Decanatura FACSAL.

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad

JPM/GCP/ka.


JENNIFFER PERALTA MONTEGÍNOS
Vicerrectora Académica



18 NOV 2022

**NÓMINA DE ALUMNOS CON INTERNADO DE LA CARRERA MEDICINA
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

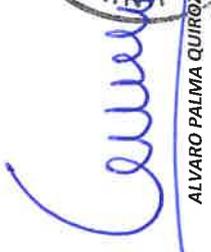
ANTECEDENTES PERSONALES				ANTECEDENTES ACADÉMICOS				N° CUENTA	BANCO	QUINTIL	FINANCIAMIENTO SEGÚN SEMANAS DE PRÁCTICA	
N°	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	INICIO	TÉRMINO	INSTITUCIÓN	CIUDAD				N° SEMANAS	TOTAL
1			AGUILERA ANDRADE, VALENTINA	07-11-2022	18-11-2022	HOSPITAL IQUIQUE ERN	IQUIQUE			2	350.000	
2			VEGA CONSTANT, EMMANUEL	21-11-2022	23-12-2022	HOSPITAL IQUIQUE ERN	IQUIQUE			3	875.000	
TOTAL											\$ 1.225.000	


YASMIN ARAYA RIVEROS
 ASISTENTE SOCIAL




INGRID FERNÁNDEZ CARVAJAL
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 CASA CENTRAL - ARICA




ALVARO PALMA QUIROZ
 VICERRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

